

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Blas.

(02/1.205/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aplicable indirectamente en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se han emitido Informes Técnicos de Industria para la adopción de medidas de los expedientes de actividad relacionados a continuación:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000049/2007-STI. — Kanak Barcelona, Sociedad Limitada. — Calle Marie Curie, 4 01, L-31. — Venta menor de ropa.

000106/2008-STC. — Cubranor, Sociedad Anónima. — Calle Fresadora, número 30. — Almacén de material prefabricado, cubiertas y aislamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Blas.

(02/1.203/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y debate, ha acordado, por unanimidad, tener por desistidos los expedientes de licencia de actividad relacionados a continuación:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000711/1997-STC. — Airtel Móvil, Sociedad Anónima. — Calle Martillo, número 36. — Base telefonía móvil.

000742/1998-STC. — Talleres Olivares, Sociedad Limitada. — Carretera de Valencia, kilómetro 19,300. — Reparación de automóviles.

000963/2000-STC. — Hidrotécnica Ortiz, Sociedad Limitada. — Calle Martillo, número 2. — Construcción y mantenimiento piscinas.

000232/2007-STC. — Fátima Oliveira Delgado. — Avenida de Pablo Iglesias, 84, bloque 3 00 6.1. — Bar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Blas.

(02/1.204/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

En virtud de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras públicas y actividades se han emitido informes técnicos de industria en los cuales se requiere documentación preceptiva a los siguientes expedientes:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000006/2008-CT. — Grupo Zena de Restaurantes, Sociedad Anónima. — Calle Zénit, número 21. — Restaurante.

000018/2008-CT. — Rocío Collado Becerra. — Avenida de Covibar, 8 02 L-8. — Parque infantil.

001253/2002-STC. — Difusió Digital, Societat Telecomunicacions, Sociedad Anónima. — Calle Clavo, número 4. — Antena en mástil.

001954/2002-STC. — Granitos Sumaga, Sociedad Limitada. — Calle Madera, número 22. — Venta al por mayor mármoles.

0001394/2007-STC. — Coulis, Sociedad Anónima. — Calle Marie Curie, 4 00 L-47. — Heladería (venta sin fabricación).

000215/2007-STC. — José Villoria Mora. — Calle Mariano Barbad, número 5. — Bar restaurante.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Blas.

(02/1.201/09)